| | PROCESO | Versión: 3 |
|---|---|---|
| | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS | **CÓDIGO:** BS-FR-008 |
| | **FORMATO** Acta De Inicio Contrato y/o Convenio | **Fecha:**30/08/2022 |

| **OBJETIVO** |
|---|
| Suscripción del acta de inicio del Contrato Prestación de Servicios Profesionales, tal como está en la minuta No. CPSP-093-2024. Esta acta marca el inicio del desarrollo físico del Contrato y, por tanto, el punto de partida para el control del plazo y seguimiento por parte del supervisor. |

| **DATOS BASICOS DEL CONTRATO** | |
|---|---|
| 1. CONTRATO No. | CPSP-093-2024 |
| 2. CONTRATISTA | CRISTHYAM MAURICIO CRUZ PASIVE |
| 3. OBJETO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL EN LOS PROCESOS REQUERIDOS, EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS A CARGO DE LA DEPENDENCIA. |
| 4. VALOR | SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE) |
| 5. SUPERVISOR | Andrés Darío Tigreros Ortega |
| 6. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 26 de enero de 2024 |
| 7. FECHA DE INICIO | 1 de febrero de 2024 |
| 8. FECHA DETERMINACIÓN | 28 de noviembre 2024 |
| 9. ÁREA RESPONSABLE | Dirección de Inspección, Vigilancia y Control – GIT de Actuaciones Administrativas |

En Bogotá D.C., el primer (1) día del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), en las instalaciones del Ministerio del Deporte – MINDEPORTE, se reunieron, Andrés Darío Tigreros Ortega en calidad de Supervisor del Contrato No. CPSP-093-2024 y Cristhyam Mauricio Cruz Pasive identificado con C.C. No. 1´121.883.304, como Contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, tales como la constitución de la garantía por parte del CONTRATISTA y su respectiva aprobación, y así mismo fue efectuado el correspondiente registro presupuestal, expedido por el área Financiera.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

**Cristhyam Mauricio Cruz Pasive**
CONTRATISTA
C.C. No. 1´121.883-304

**Andrés Darío Tigreros Ortega**
SUPERVISOR
C.C. No. 80.513.378

**NÚMERO PROCESO SECOP II: CD-93-2024**
**NÚMERO DE CONTRATO: CPSP-93-2024**

**MODIFICACIÓN No. 1**

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Contrato No.** | **CPSP-93-2024** | **Fecha suscripción SECOP II:** | **26/01/2024** |
| **Entidad Contratante:** | **MINISTERIO DEL DEPORTE** | | |
| **Identificación:** | **NIT. 899.999.306-8** | | |
| **Ordenador del Gasto:** | **LUIS DAVID GARZÓN CHAVES** | | |
| **Identificación:** | **C.C. 19.404.897** | | |
| **Contratista** | **CRISTHYAM MAURICIO CRUZ PASIVE** | | |
| **Identificación:** | **C.C 1121883304** | | |
| **JUSTIFICACIÓN:** | | | |

Que el 26 de enero de 2024, las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**, con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia."

Que el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**, corresponde a la suma SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOSMONEDA CORRIENTE ($75.000.000 M/CTE), incluidos todos los costos, impuestos, retenciones, tributos, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar.

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**, Se estableció de DIEZ (10) MESES, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.

Que el 01 de febrero de 2024 las partes suscribieron el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**

Que el día 29 de febrero de 2024, el Director de Inspección, Vigilancia y Control (E)**, Dr. MIGUEL ANTONIO DE LA HOZ GARCÍA, solicita modificación al contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:**

En mi condición de Director Técnico de Inspección, Vigilancia y Control en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Que, 26 de febrero de 2024 se firmó contrato de prestación de servicios No. CPSP 93 de 2024 cuyo objeto es "Prestación de servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control en los procesos requeridos, en el desarrollo de las competencias a cargo de la dependencia" por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($75.000.000 M/CTE) y un plazo de hasta el 30 de noviembre de 2024.

Que, de acuerdo con los requisitos contemplados para el perfeccionamiento de este, el contratista dio cumplimiento a los requisitos el día 01/02/2024 fecha en la cual se firmó el acta de inicio.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR:

Conforme a lo anterior, esta dirección requiere solicitar modificación en la forma de pago del contrato CPSP-93-2024, toda vez que se le dio inicio posterior a la fecha de firma del contrato, en cumplimiento con los requisitos de la suscripción del acta de inicio.

Razón por la cual, la forma de pago quedara de la siguiente manera:

Forma de pago:

El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:

A. Un (1) primer pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio.

B. Ocho (8) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, cada uno pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio.

C. Un (1) último pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2024 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de



Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

Hacienda y crédito público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago , así como la presentación del informe y certificación del (a) supervisor (a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la ) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta , sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvos exigibles por la entidad, y demás documentos requeridos para el pago.

PARÁGRAFO PRIMERO. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales.

PARÁGRAFO CUARTO. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

PARÁGRAFO QUINTO. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

PARÁGRAFO SEXTO. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.

PARÁGRAFO SÉPTIMO. Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del MINISTERIO DEL DEPORTE.

PARÁGRAFO OCTAVO. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante la plataforma Olimpia y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: “43-01-01; número del contrato; correo del supervisor”.

PARÁGRAFO NOVENO. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuando se requiera que el (la) CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) CONTRATISTA, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a) CONTRATISTA, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso.

PARÁGRAFO DÉCIMO. CIERRE DEL CONTRATO: Para el cierre del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el MINISTERIO DEL DEPORTE para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato.

Que las partes, atendiendo el principio de la autonomía de la voluntad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano, consideran pertinente realizar la presente modificación.



Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO SECOP II:** | |
|---|---|
| **Forma de Pago** | El pago de los honorarios al(a) CONTRATISTA, se realizará de la siguiente manera:<br><br>A. Un (1) primer pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio, previa (1) prestación del servicio durante ese periodo de ejecución y cumplimiento de los requisitos para el pago, (2) presentación del informe y certificación del(a) supervisor(a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la) CONTRATISTA dentro del período desde la suscripción del Acta de Inicio.<br><br>B. Ocho (8) pagos mensuales por la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago, cada uno pagadero dentro de los diez (10) días hábiles del periodo mensual subsiguiente a la efectiva prestación del servicio.<br><br>C. Un (1) último pago por un valor mensual de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($7.500.000 M/CTE), incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, el cual se efectuará en la última quincena del mes de diciembre de 2024 y de conformidad con los plazos establecidos en la circular de cierre fiscal expedida por el Ministerio de Hacienda y crédito público y/o a la constitución de cuentas por pagar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago , así como la presentación del informe y certificación del (a) supervisor (a), que contendrá todas las actividades desarrolladas por el (la ) CONTRATISTA dentro del periodo, hasta la fecha de radicación de la cuenta , sin perjuicio de la presentación del informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato, incluyendo las ejecutadas con posterioridad a la fecha de radicación de la cuenta, el último día hábil previo a la finalización del contrato, así como los paz y salvos exigibles por la entidad, y demás documentos requeridos para el pago.<br><br>**PARÁGRAFO PRIMERO**. REQUISITOS COMUNES PARA LOS PAGOS: Para la procedencia de los pagos, el (la) CONTRATISTA deberá cumplir los siguientes requisitos: a) Anexar el informe de las actividades desarrolladas y/o de los entregables del periodo respectivo. b) Anexar certificación de supervisión para pago por el (la) supervisor(a) del contrato, parcial o final, en donde conste el estricto cumplimiento a satisfacción de las obligaciones y/o entregables o productos del contrato. c) Anexar la factura y/o la cuenta de cobro (lo que aplique), según lo ordena el parágrafo segundo del artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015; la factura debe describir el detalle del gasto contratado. d) Anexar los soportes que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos como son el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico (lo que aplique y corresponda para cada pago). e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales), adjuntando los soportes que evidencien dicho cumplimiento como es el comprobante o planilla de pago de los aportes que correspondan, de conformidad con la normatividad vigente para el efecto.<br><br>**PARÁGRAFO SEGUNDO**. Los soportes documentales que acrediten los requisitos establecidos o contemplados para cada uno de los pagos, presentados por el (la) CONTRATISTA, deberán ser revisados y avalados por el (la) supervisor(a) del contrato.<br><br>**PARÁGRAFO TERCERO**. Los pagos se consignarán en la cuenta de ahorros o corriente, conforme la Certificación Bancaria allegada por el (la) CONTRATISTA en los documentos precontractuales.<br><br>**PARÁGRAFO CUARTO**. Se aplicarán los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes, de acuerdo con la normatividad vigente y los conceptos y tarifas previstas en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.<br><br>**PARÁGRAFO QUINTO**. El MINISTERIO DEL DEPORTE no se hará responsable por la demora que se genere en la entrega incompleta e incorrecta de la documentación solicitada o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. |



Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

| | |
|---|---|
| | **PARÁGRAFO SEXTO**. El monto total pagado no podrá exceder el valor total del contrato. Una vez se realice el primer pago del presente contrato, el saldo sin ejecutar, que se hubiere asignado para el mismo, será liberado por el GIT Gestión Presupuestal del MINISTERIO DEL DEPORTE, garantizando así la debida gestión de los recursos durante la presente vigencia.<br><br>**PARÁGRAFO SÉPTIMO.** Los pagos antes señalados estarán sujetos a la existencia y disponibilidad del recurso, por parte de la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a la correspondiente programación del PAC que efectué el Tesoro Nacional, a la disponibilidad de los recursos de tesorería del MINISTERIO DEL DEPORTE, y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en el proceso financiero, incluidos en el Sistema de Calidad del MINISTERIO DEL DEPORTE.<br><br>**PARÁGRAFO OCTAVO.** Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN mediante la plataforma Olimpia y aprobación por parte del supervisor, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y en las Circulares emitidas y dispuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para dicho propósito. Así mismo, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Administración SIIF del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la factura electrónica debe ser enviada mediante correo electrónico al siguiente buzón: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, cuyo asunto debe contener la siguiente información: “43-01-01; número del contrato; correo del supervisor”.<br><br>**PARÁGRAFO NOVENO**. DESPLAZAMIENTO FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN: Cuando se requiera que el (la) CONTRATISTA, en cumplimiento del objeto del contrato, deba desplazarse fuera del lugar principal y habitual de ejecución del contrato, previa autorización del(a) supervisor y/o jefe de la dependencia, verificación de disponibilidades presupuestales y autorizaciones respectivas el MINISTERIO DEL DEPORTE tendrá a su cargo el reconocimiento de los gastos en que incurra el (la) CONTRATISTA, por concepto de gastos de viaje y desplazamientos, teniendo en cuenta la suma diaria fijada en la reglamentación interna del MINISTERIO DEL DEPORTE, de acuerdo con los honorarios mensuales asignados al(a) CONTRATISTA, sin que pueda exceder del valor de los viáticos diarios mensuales asignados al Ministro del Deporte; así como los pasajes aéreos y terrestres, según el caso.<br><br>**PARÁGRAFO DÉCIMO.** CIERRE DEL CONTRATO: Para el cierre del contrato, el (la) CONTRATISTA deberá presentar el Informe de Actividades Final al(a) supervisor(a), debidamente suscrito. Así mismo, deberá allegar al expediente contractual el formato de Certificación Final y/o de Cierre del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión, en el formato dispuesto por el MINISTERIO DEL DEPORTE para tal propósito, firmado por el (la) supervisor(a) del contrato, a más tardar el último día hábil previo a la finalización del contrato. |
| **DISPOSICIONES FINALES:** | |
| **Vigencia de las demás cláusulas del convenio:** | El restante contenido y las demás cláusulas contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**, que con este documento no hayan sido modificadas, adicionadas o suprimidas, se mantendrán incólumes y, por lo tanto, su aplicación se dará en los términos y formas allí convenidas. |
| **Declaraciones** | Las partes declaran: a- Que la presente modificación se conviene dentro del plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**. b- Que la presente modificación no varía el objeto ni la finalidad del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024** |
| **Documentos** | Para todos los efectos son documentos de esta modificación y hacen parte integral de la misma, así como del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024**, la solicitud suscrita por parte del(a) supervisor(a) y sus soportes adjuntos. |
| **Perfeccionamiento** | La presente modificación del Contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales **CPSP-93-2024** se perfecciona con la suscripción de las partes. |

| | | |
|---|---|---|
| Contratista: | CRISTHYAM MAURICIO CRUZ PASIVE | Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II |
| Entidad Contratante: | Luis David Garzón Cháves– secretario general y Ordenador del Gasto | Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II |
| Revisó: | Liseth Torres Poveda – Abogada Contratista secretaria general | Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II |
| Vo. Bo: | Edwin Yamit Martínez Rodríguez – Coordinador GIT Contratación | Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II |
| Proyectó: | Cristian Camilo Serrato Forero – Profesional GIT Contratación | Se entiende suscrito electrónicamente en el SECOP II |



Ministerio del Deporte
Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030
Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14899957059

(415)7707212489984(8020) 000001489995705 9

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 1 1 2 1 8 8 3 3 0 4 | 2 | Impuestos de Medellín 1 1 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | 27. Fecha expedición |
|---|---|---|---|
| Persona natural o sucesión ilíquida 2 | Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 1 2 1 8 8 3 3 0 4 | 2 0 0 9 1 2 0 4 |

| Lugar de expedición / 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Meta 5 0 | Villavicencio 0 0 1 |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CRUZ | PASIVE | CRISTHYAM | MAURICIO |

35. Razón social

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Antioquia 0 5 | Itagui 3 6 0 |

41. Dirección principal: CL 81 52 A 26 AP 302

42. Correo electrónico: cristhyancp@hotmail.com

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 3 1 3 4 7 4 5 2 5 6 | |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código | 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 6 9 1 0 | 2 0 1 0 0 7 0 1 | 1 4 1 0 | 2 0 2 1 0 1 0 1 | | | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 | 25 | 26 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 53. Código | 5 | 4 | 9 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

### Usuarios aduaneros

| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 54. Código | | | | | | | | | | |
| | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 |
| | | | | | | | | | | |

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 03 - 01 / 15 : 08: 45

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CRUZ PASIVE CRISTHYAM MAURICIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=y%2BPjtCauaG8Rj%2BIOspVxwA%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003943 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTA
ASUNTO ACUSE DE RECIBO RADICADO N° 2024ER0003239
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003943

Bogotá D.C.

Señor
WILMAN MANUEL OSUNA BOGOTA
Subdirector Deportivo IMRDS
barbara@imrdsoacha.gov.co

Asunto: Acuse de recibo radicado N° 2024ER0003239

Cordial saludo,

Por medio del presente, se acusa recibo del radicado N° 2024ER0002124, por medio del cual se allega certificación se expedición de reconocimiento deportivo y datos de contacto del Club Deportivo Barsa Fami Cruz, que fuera solicitado mediante el oficio N° 2024EE0002068.

Así las cosas, se procederá a realizar análisis de la respuesta otorgada, y se tomaran las decisiones que en derecho corresponda, de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=jDisPzoIt2wUh20M33E7BA%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:34
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003942 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JHON FRANCO
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0003160
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003942

Bogotá D.C.

Señor
JHON FRANCO
gj2.para.ti@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0003160

Cordial saludo,

En atención al radicado N° 2024ER0003160 del 7 de febrero de 2024, mediante el cual presenta queja en contra del club deportivo Fundepor Palmira, relacionada con el cobro por la expedición de paz y salvo.

Al respecto, una vez analizado el contenido de la petición se evidencia que la misma no cumple con los requisitos definidos en el artículo 16 de la Ley 1437 de 2011, modificado por la Ley 1755 de 2015, por lo tanto, se requiere se complemente la misiva indicando los datos de contacto del mencionado organismo deportivo en aras de poder realizar un contacto efectivo con dicho club deportivo.

En ese orden de ideas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 Ibidem, se otorga el término de un (1) mes contado a partir del recibo de esta comunicación, para que se allegue los soportes probatorios y se dé cumplimiento al requerimiento de información realizado por este Ministerio, so pena de declarar desistimiento tácito frente a la petición objeto del presente oficio.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=m2pjTH6CQGPLsh7N1gd62Q%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=xtG4XqD79RqyWu7sZF9YPw%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:32
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003940 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO SANDRA PATRICIA MORA ORTIZ
ASUNTO RESPUESTA A RADICADOS N° 2024ER0004177 Y N° 2024ER0004252
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003940

Bogotá D.C.

Señora
SANDRA PATRICIA MORA ORTIZ
futbolypazconstruyendopais@gmail.com
Bogotá D.C. - Bogotá
Colombia

Asunto: REspuesta a radicados N° 2024ER0004177 y N° 2024ER0004252

Respetada señora Mora,

De manera atenta, se acusa recibo de los radicados N° 2024ER0004177 y N° 2024ER0004252 del 19 de febrero de 2024, por medio del cual presenta requerimiento de información consistente en sí la Fundación Fútbol y Paz Construyendo país identificado con NIT.900.979.101-2, presenta sanción y/o inhabilidad impuesta por el Ministerio del Deporte que afecte la ejecución de sus actividades.

Al respecto, frente a lo pretendido, se indica que una vez verificada la base de datos del GIT de Actuaciones Administrativas de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, no se evidencia sanciones que limiten el funcionamiento de la mencionada fundación.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=m%2F3sUIlD%2BTCqgKEmUfOtTg%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ECJlJwhbioH566Y1XlODbg%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:30
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003938 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JUAN CARLOS DIAZ ALEMAN
ASUNTO ACUSE DE RECIBO DEL RADICADO N° 2024ER0003162
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003938

Bogotá D.C.

Señor
JUAN CARLOS DIAZ ALEMAN
juandiazaleman@hotmail.com

Asunto: Acuse de recibo del radicado N° 2024ER0003162

Respetado señor Díaz,

Por medio del presente se acusa recibo del radicado N° 2024ER0003162 del 7 de febrero de 2024, por medio del que allega información requerida mediante oficio N° 2024EE0001519 del 30 de enero de 2024.

Al respecto, se informa que se procederá a realizar las acciones pertinentes en aras de determinar la competencia sobre los hechos objeto de queja, en ese orden de ideas, se procederá a solicitar información a la Liga de Fútbol de Bogotá con el fin de verificar si el evento fue organizado por un organismo deportivo perteneciente al sistema nacional del deporte o no.

Así las cosas, una vez se tomen las determinaciones que en derecho correspondan, se procederá a informarle, de conformidad con las facultades de Inspección, Vigilancia y Control reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=nsvuGA%2BuMZjmK6StlB%2FqCg%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003933 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ
ASUNTO REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003933

Bogotá D.C.

Señores
LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ
directoradministrativo@futbolbogotano.com
Bogotá D.C. - Bogotá

Asunto: Requerimiento de información

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito requerir información referente a la realización de un torneo, así como, la vinculación de unos clubes deportivos a la Liga de Fútbol de Bogotá, lo anterior, en atención a una queja presentada por el ciudadano Juna Carlos Díaz.

Al respecto, se requiere se informe sí, la Liga de Fútbol de Bogotá organizó y/o avaló la realización del torneo denominado “sexto torneo categoría única fútbol 8” llevado a cabo entre el 03 de septiembre y el 17 de diciembre del 2023.

Del mismo modo, se deberá certificar sí los siguientes Clubes se encuentran afiliados a la Liga de Fútbol de Bogotá:

- Club Deportivo y social Maracaná, datos de contacto: maracanacd@gmail.com, administración@maracanacd.com, Tel. 3143055058 - 3114477450 Dirección. Km 3 vía suba-cota Bogotá.
- la liga f8, datos de contacto: laligaf8maracana@gmail.com, Tel. 3053090995, Dirección. Cra 92 # 159-20 Bogotá.

Finalmente, la presente solicitud se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=i%2FxzHhdHIqhZenJMY03gng%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 15:19
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003925 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDRÉS BELLO
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0003206
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003925

Bogotá D.C.

Señor
ANDRÉS BELLO
abelloquemba0@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0003206

Respetado señor Bello,

Por medio del presente se informa que una vez verificada la información descrita mediante radicado N° 2024ER0003206, se identificó que la misma corresponde a situaciones de carácter disciplinario, por lo tanto, la competencia para resolver los hechos expuestos, es la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje.

Al respecto, se considera importante manifestar que los organismos deportivos cuentan con un Régimen Disciplinario propio, contemplado en la Ley 49 de 1993 y la Ley 845 de 2003 que dispone:

*"Ley 49 de 1993. Artículo 8° Competencia para aplicar el régimen disciplinario.*

1. *Las autoridades disciplinarias serán: árbitros, jueces jefes de disciplina, directores de eventos, tribunales creados para competiciones o eventos deportivos especificados, entre otros, y tendrá como finalidad garantizar la inmediata aplicación de las sanciones a las faltas deportivas cometidas con ocasión de los referidos certámenes.*

*A.C. El tribunal deportivo de las federaciones, que será competente para conocer y resolver sobre las faltas de los miembros de las federaciones (integrantes de los órganos de administración y control, personal científico, técnico y de juzgamiento) y de los recursos de apelación interpuestos contra las decisiones del tribunal deportivo de las ligas, en segunda instancia y de las faltas cometidas por dirigentes, deportistas, personal técnico, científico o de juzgamiento en eventos o torneos organizados por la Federación en única instancia, previo agotamiento del trámite ante las autoridades disciplinarias. Igualmente, tramitar y resolver en única instancia, las faltas cometidas por los miembros de los tribunales deportivos de sus afiliados, de oficio o a solicitud de parte.*

*Artículo 9° Régimen disciplinario de las federaciones y demás organismos deportivos. Las federaciones deportivas nacionales, divisiones profesionales, ligas y clubes, expedirán un código disciplinario, dictado en el marco de la presente Ley, en el cual deberán prever, obligatoriamente los siguientes extremos:*

*a) Un sistema tipificado de infracciones, de conformidad con las reglas de juego de la correspondiente modalidad deportiva, distinguiéndolas en función de su gravedad;*

*b) Los principios y criterios que aseguran la diferenciación entre el carácter leve, grave y muy grave de las infracciones, la proporcionalidad de las sanciones aplicables a las mismas, la inexistencia de doble sanción por los mismos hechos la aplicación de los efectos retroactivos favorables y la prohibición de sancionar por infracciones no tipificadas con anterioridad al momento de comisión de las mismas;*

*c) Un sistema de sanciones correspondientes a cada una de las infracciones, así como las causas o circunstancias que eximan, atenúen o graven la responsabilidad del infractor y los requisitos de extinción de esta última:*

*d) Los distintos procedimientos disciplinarios de tramitación e imposición, en su caso, de sanciones;*

*e) El sistema de recursos contra las sanciones impuestas.*

Por lo anterior, es fácil colegir que los organismos deportivos cuentan con un Régimen Disciplinario propio, el cual pueden poner en funcionamiento cuando consideren que han sido transgredidos sus garantías legales como deportistas o como dirigentes deportivos.

Aclarado lo anterior, es dable mencionar que el Régimen Disciplinario en el Sector Deporte, se encuentra debidamente regulado y ajustado a los postulados constitucionales, siendo importante aclarar que el Ministerio del Deporte en ejercicio de las funciones de Inspección, Vigilancia y Control delegas a través del Decreto 1227 de 1995 y reguladas por medio del Decreto 1228 de 1995, no puede interferir en los procesos disciplinarios que adelanten las Comisiones Disciplinarias de Clubes, Ligas, Federaciones o la Comisión General Disciplinaria, por expresa disposición de la Corte Constitucional al declarar inexequible en Sentencia No. C-226 de 1997 la creación del Tribunal Nacional del Deporte contemplado en el Decreto 2743 de 1968 y regulado por la Ley 49 de 1993.

Así las cosas, nos permitimos reiterar que esta Dirección de Inspección Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte procedió, a dar traslado por competencia su misiva a la Comisión Disciplinaria de la Federación Colombiana de Patinaje, toda vez que, por ser un asunto de su competencia, son a quienes le compete emitir pronunciamiento de fondo.

Finalmente, se entiende resuelta de fondo la solicitud elevada y se procede al cierre del trámite iniciado mediante el radicado del asunto.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Led4qaFaadLDq69ag2rH0g%3D%3D

MINDEPORTE 23-02-2024 14:33
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003915 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
ASUNTO TRASLADO POR COMPETENCIA DEL RADICADO N° 2024ER0003206
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003915

Bogotá D.C.

Señores
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE
info@fedepatin.org.co
Colombia

Asunto: Traslado por competencia del radicado N° 2024ER0003206

Cordial saludo,

Por medio del presente, se traslada por competencia petición presentada por el señor Andrés Bello, mediante radicado N° 2024ER0003206, en la cual manifiesta que interpone impugnación contra el fallo emitido por la comisión disciplinaria cuarta valida nacional puntuable interclubes 2023-2024.

En este sentido, y por tratarse de asuntos disciplinarios se traslada por competencia el escrito enunciado, allegado bajo el radicado del asunto, con el fin de que tomen las medidas que en derecho correspondan, en el marco de las facultades que les fueron otorgadas en virtud de la Ley 49 de 1993 y la Ley 845 de 2003.

Lo anterior, dentro del ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Anexos: Copia del radicado N° 2024ER0003206, presentado por el señor Andrés Bello, en cuatro (4) folios.

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=AZQQdzPcHBayyKhd4W56kQ%3D%3D

MINDEPORTE 21-02-2024 22:32
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003726 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO SANDRA PATRICIA MORA ORTIZ
ASUNTO RESPUESTA A RADICADOS N° 2024ER0003076 Y N° 2024ER0004214
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003726

Bogotá D.C.

Señora
SANDRA PATRICIA MORA ORTIZ
clubdeportivolapazfc@gmail.com
Colombia

Asunto: Respuesta a radicados N° 2024ER0003076 y N° 2024ER0004214

Respetada señora Mora,

De manera atenta, se acusa recibo de los radicados N° 2024ER0003076 del 6 de febrero de 2024, y N° 2024ER0004214 del 18 de febrero de 2024, por medio del cual presenta solicitud relacionada con el trámite de averiguación preliminar que cursa en contra del Club Deportivo la Paz FC.

Así las cosas, frente a lo pretendido, se indica que en la actualidad se encuentra en análisis jurídico las respuestas dadas por el Club Deportivo la Paz FC, respecto de las quejas presentadas por las señoras Karol Duarte y Nury Garcia, en ese orden de ideas, una vez se imita decisión de fondo sobre el asunto, se notificara conforme a lo indicado en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.

Finalmente, de conformidad con las competencias a cargo del Ministerio del Deporte, el Club Deportivo La Paz F.C. a la fecha no cuenta con impedimento alguno para el ejercicio de la práctica deportiva y la participación competitiva de los deportistas afiliados y registrados del club por usted representado.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: QUEJA-38-2022 CLUB DEPORTIVO LA PAZ FC

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=Kcr6MMnrub4%2BZafoEPjtHg%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=gpYGMyY514FnYBGJ2tOyRg%3D%3D

MINDEPORTE 20-02-2024 11:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003450 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO USUARIO ANONIMO
ASUNTO RESPUESTA A LOS RADICADOS N° 2024ER0002891 Y N° 2024ER0002944
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003450

Bogotá D.C.

Señores
Usuario Anonimo
paonaturellement@hotmail.com
Armenia - Quindío
Colombia

Asunto: Respuesta a los radicados N° 2024ER0002891 y N° 2024ER0002944

Cordial saludo,

De manera atenta, se acusa recibo de los radicados 2024ER0002891 y N° 2024ER0002944, mediante el cual se allega queja referente al valor cobrado por la Federación Colombiana de gimnasia con ocasión a la participación en eventos deportivos.

Al respeto, se informa que el Ministerio del Deporte procedió a trasladar por competencia la queja allegada bajo el radicado del asunto a la Federación Colombiana de Gimnasia, lo anterior en razón a que dicha entidad es la facultada para establecer los valores a cobrar para la participación en eventos deportivos organizados por el mismo organismo deportivo.

Finalmente, el presente traslado se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=F6YCKSC5CYXms68RHLUdgA%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=kM7BtV7bntzk%2BPGzV3LU3Q%3D%3D

MINDEPORTE 20-02-2024 11:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003449 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
ASUNTO TRASLADO DE RADICADOS N° 2024ER0002891 Y N° 2024ER0002944
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003449

Bogotá D.C.

Señores
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GIMNASIA
fedecolg@hotmail.com
Colombia

Asunto: Traslado de radicados N° 2024ER0002891 y N° 2024ER0002944

Cordial saludo,

Por medio del presente se traslada por competencia los radicados N° 2024ER0002891 y N° 2024ER0002944, del 5 de febrero de 2024, por medio de los cuales un usuario anónimo, presenta queja relacionada con el valor en el cobro por inscripción y/o participación en eventos deportivos organizados por la Federación.

Al respecto, una vez verificados los hechos de la queja se pudo establecer que los mismos son de competencia de la Federación Colombiana de Gimnasia, en razón a que dicho valor es establecido al interior del organismo deportivo.

Finalmente, el presente traslado se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Anexos: Copia de los radicados N° 2024ER0002891 y N° 2024ER0002944, en tres (3) folios.

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=I8w0ZuIJcQK5woSb20To9w%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 13:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003316 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO PAULA VELASQUEZ
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0002710
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003316

Bogotá D.C.

Señora
PAULA VELASQUEZ
paocol96@hotmail.com

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0002710

Respetada señora Velásquez:

De manera atenta, se acusa recibo del radicado 2024ER0002710, mediante el cual se allega queja referente a presuntas irregularidades en el pago de los incentivos pagados con ocasión a la obtención de medallas en los Juegos Nacionales.

Al respeto, se informa que el Ministerio del Deporte procedió a trasladar por competencia la queja allegada bajo el radicado del asunto a Indeportes Antioquia, lo anterior en razón a que dicha entidad fue la encargada de entregar los recursos.

Finalmente, el presente traslado se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=rQX6%2FUfn273Ukkzqc%2F60Mg%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=NbXcrZObqsRSg5L2nPEJNQ%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 13:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003315 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO INDEPORTES ANTIOQUIA
ASUNTO TRASLADO POR COMPETENCIA DEL RADICADO N° 2024ER0002710
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003315

Bogotá D.C.

Señores
INDEPORTES ANTIOQUIA
contactenos@indeportesantioquia.gov.co
Colombia

Asunto: Traslado por competencia del radicado N° 2024ER0002710

Cordial saludo,

Por medio del presente se traslada por competencia el radicado N° 2024ER0002710, por medio del cual la señora Paula Velásquez, presenta queja relacionada con el pago de incentivos por medallas ganadas durante los Juegos Nacionales.

Al respecto, una vez verificados los hechos de la queja se pudo establecer que los mismos son de competencia de Indeportes Antioquia, en razón a que dicha entidad fue la encargada de otorgar dichos reconocimientos económicos.

Finalmente, el presente traslado se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Anexos: Copia del radicado N° 2024ER0002710, en siete (7) folios.

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=CtbKE7IdGK3GHInxHx5XAA%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:04
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003296 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO DIEGO NARANJO OSORIO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0003296

Bogotá D.C.

Señor
DIEGO NARANJO OSORIO
diegonaranjoosorio35@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=CiuMa9ykv%2BNgMvfzG7CdKQ%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:03
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003295 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0003295

Bogotá D.C.

Señores
ANÓNIMO
fuerapedrocarrillo@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=x8jR%2F7HE2%2FnjccvoFsizqw%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003294 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDRES FELIPE GUAPACHA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003294

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES FELIPE GUAPACHA
juridico@dieztra.com.co
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=YHhI6ql6vAon2S2phLe50A%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003293 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO SOCCER CUP SAS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003293

Bogotá D.C.

Señores
SOCCER CUP SAS
calidad@torneosoccercup.com;info@torneosoccercup.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=QK%2FYbZTsvRXl6IWkffezpA%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:00
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003292 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003292

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
jurisconsulto123@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=m52LjBlIXFXfQDy8xUfxbQ%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 09:00
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003291 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JUAN CARLOS FERRER FRANCO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003291

Bogotá D.C.

Señor
JUAN CARLOS FERRER FRANCO
juancarlosferrerfranco@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=wAu%2FynRxUZHhTwwk0AQ3sA%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:59
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003290 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOSE DAVID CABALLERO LUGO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003290

Bogotá D.C.

Señor
JOSE DAVID CABALLERO LUGO
jcaballerolugo@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=8VffSCOvsoUsOCFVLOMm9Q%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:58
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003289 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARIA CONSUELO RODRIGUEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003289

Bogotá D.C.

Señora
MARIA CONSUELO RODRIGUEZ
consu107@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Roq36Hf2V6puTcxVdXzalg%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:54
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003288 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003288

Bogotá D.C.

Señor
HECTOR JAIRO ARBOLEDA SUAREZ
clubairesdemanizales@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2FWAf2KCVl96XNuq8yuVTcw%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:54
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003287 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOSE GUTIERREZ SABATINO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003287

Bogotá D.C.

Señor
JOSE GUTIERREZ SABATINO
diringec@yahoo.es
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=scCnhCQkaSDxm6%2B0xf9nuw%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:54
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003286 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ARIEL BLANCO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003286

Bogotá D.C.

Señor
ARIEL BLANCO
arblaca@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=MS1M0AZIECpevstXJrbQbQ%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:47
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003284 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LUZ HELENA GONZALEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003284

Bogotá D.C.

Señora
LUZ HELENA GONZALEZ
gonzalez4932661@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=WcZghAAKdRwEe4yZbfdRBA%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003283 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO GUSTAVO MORALES DE LEÓN
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003283

Bogotá D.C.

Señor
GUSTAVO MORALES DE LEÓN
papayero_72@outlook.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=gltvh8QSsbBL7B%2FpRPV%2BEg%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:46
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003282 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LUIS EDUARDO DIMITRY GONZALEZ RAMIREZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003282

Bogotá D.C.

Señor
LUIS EDUARDO DIMITRY GONZALEZ RAMIREZ
ligafutboldesalonbogota@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHO DE PETICION 2022

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=VznNXmk1%2FjGVTxJJHk9Hog%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:45
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003281 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO OLMEDO GONZALEZ TAGUADO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003281

Bogotá D.C.

Señor
OLMEDO GONZALEZ TAGUADO
olmedo.66@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uOJtRXNqgqS1r9Xv5qCZHw%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003280 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO FUNCOLOMBIA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003280

Bogotá D.C.

Señores
FUNCOLOMBIA
funcolombiacarlos@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=99G4kg8tHqnjMSilIFKDlw%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:44
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003279 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003279

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
ednargs@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=wUegz1jOogJWrwpiNU3DAg%3D%3D

MINDEPORTE 19-02-2024 08:43
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003278 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANGIE TORRES
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003278

Bogotá D.C.

Señora
ANGIE TORRES
arq.angietorres@outlook.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001400 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 15 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en cuatro (4) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=FHBRPMUW9xW9cxV%2BQBDARg%3D%3D

MINDEPORTE 16-02-2024 16:39
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003237 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JUAN DAVID ALARCON
ASUNTO RESPUESTA A RADICADO N 2024EROOO2376
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003237

Bogotá D.C.

Señor
JUAN DAVID ALARCON
blackhandultimate@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicado N 2024ERooo2376

Respetado señor Alarcón,

Por medio del presente se acusa recibo del radicado N° 2024ER0002376 del 30 de enero de 2024, mediante el cual solicita información relacionada con el trámite de queja presentada en contra de la Liga de Disco Volador del Meta.

En ese orden de ideas, se procederá a emitir pronunciamiento frente a cada una de las pretensiones formuladas en el radicado del asunto, al respecto frene a los requerimientos primero, segundo y tercero, se informa que con el fin de verificar sí la personería jurídica de la Liga la de Disco Volador se expidió en debida forma, se procedió a trasladar a la Gobernación del Meta, entidad que emitió dicho documento, para que se realice el análisis correspondiente y se tomen las decisiones que en derecho corresponda.

Así las cosas, una vez se conozca la decisión tomada por la mencionada entidad se tomarán las decisiones que correspondan de conformidad con las competencias otorgadas mediante la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Finalmente, respecto a la cuarta pretensión referente a iniciar un proceso de renuencia, no se emitirá pronunciamiento teniendo en cuenta que esta es una decisión facultativa del ministerio del Deporte.

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=l1cbzvjBYdFuot7jK%2FMgRQ%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=l9bEZSYr5F1%2Fcp4yHlnjrw%3D%3D

MINDEPORTE 15-02-2024 20:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0003151 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO GOBERNACIÓN DEL META
ASUNTO TRASLADO DE QUEJA CON RADICADO N° 2024ER0002376 DEL 30 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0003151

Bogotá D.C.

Señores
GOBERNACIÓN DEL META
gobernaciondelmeta@meta.gov.co

Asunto: Traslado de queja con radicado N° 2024ER0002376 del 30 de enero de 2024

Cordial saludo,

De manera atenta, informamos que, el señor juan David Alarcón presenta queja en contra de la Liga de Disco Volador del Meta, relacionada con la expedición de la Personería Jurídica de dicho organismo deportivo.

En este sentido, y por tratarse de asuntos relacionados con su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 525 de 1990, nos permitimos trasladar para lo de su competencia, la queja interpuesta en los siguientes términos:

*"Solicitamos revisión de legalidad y procedimiento de constitución de la Liga, solicitamos confirmar la información y analizar la misma, pues no hay constancia de los actos administrativos delegatorios por parte de los colegios y las firmas no corresponden a los representantes legales de las instituciones educativas, a su vez, los reconocimientos deportivos de los colegios no cuentan en su haber con la disciplina del Ultimate Frisbee y se encuentran vencidos a la fecha".*

Lo anterior, dentro del ejercicio de las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Finalmente, se solicita que una vez realizado el análisis de la información por parte de su Despacho, se informe sobre el resultado de la misma, en aras de poder atender el requerimiento realizado por el peticionario.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=UZxrO9imrEc50uo6R5l69w%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=GM4i15solmUxWFHkZv9c4A%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 17:57
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002648 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDRÉS FELIPE BRYAN VELOSA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002648

Bogotá D.C.

Señor
ANDRÉS FELIPE BRYAN VELOSA
abryan1115@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=cB%2FbnoG75lGLubCPxvMFCQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002640 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO KAREN RECABARREN GODOY
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0002496 DEL 30 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002640

Bogotá D.C.

Señora
KAREN RECABARREN GODOY
recabarrengodoykaren@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0002496 del 30 de enero de 2024

Respetada señora Karen,

En atención al radicado 2024ER0002496 del 30 de enero de 2024, por medio del cual presenta queja en contra del Club Deportivo Usach Hockey Patín, relacionada con el cobro por el pase, transferencia o expedición de paz y salvo de deportistas.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1437, modificado por la Ley 1755 de 2015, la petición no cumple con los requisitos establecidos, así las cosas, se requiere para que se aclare el concepto por el cual el Club Deportivo está realizando el cobro enunciado, del mismo modo, indicar a que se refiere las expresiones 3UF y 5UF, finalmente, deberá aportar datos de contacto del organismo deportivo en aras de facilitar la comunicación con el mismo.

En este orden de ideas, se otorga el término de un (1) mes contados a partir del recibo de este oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para remitir de manera VIRTUAL la información solicitada, así como aquella que consideren oportuna respecto al mencionado oficio, a esta entidad al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co, en aras de poder continuar con la actuación administrativa y tomar las decisiones que en derecho correspondan.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=JlfTV2Ku%2BjGtHkEtOuoosg%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uRDT%2FeGMgEI6OWpqluFyEQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 16:49
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002639 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0002498 DEL 31 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002639

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
JURISCONSULTO123@hotmail.com
Colombia

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0002498 del 31 de enero de 2024

Respetado señor,

En atención al radicado 2024ER0002498 del 31 de enero de 2024, por medio del cual presenta queja en contra del Club Deportivo Talentos Junior, relacionada con el cobro por la expedición de paz y salvo de deportistas.

Al respecto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1437, modificado por la Ley 1755 de 2015, se requiere para que aporte los datos de contacto del organismo deportivo en aras de facilitar la comunicación con el mismo.

En este orden de ideas, se otorga el término de un (1) mes contados a partir del recibo de este oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para remitir de manera VIRTUAL la información solicitada, así como aquella que consideren oportuna respecto al mencionado oficio, a esta entidad al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co, en aras de poder continuar con la actuación administrativa y tomar las decisiones que en derecho correspondan.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=Eh%2BfbhASmLudYjRhcOCltQ%3D%3D

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=QLsyovLmiAMyoCVOgNnlhQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 14:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002596 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LUIS EDUARDO GUZMAN LOZANO
ASUNTO ACUSE DE RECIBO DEL RADICADO 2024ER0002330 DEL 30 DE ENERO DE 2024, N°
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002596

Bogotá D.C.

Señor
LUIS EDUARDO GUZMAN LOZANO
luchogl77@gmail.com

Asunto: Acuse de recibo del radicado 2024ER0002330 del 30 de enero de 2024, N° 2024ER0002912 y N° 2024ER0002918 del 5 de febrero de 2024

Respetado Guzmán,

Por medio del presente se acusa recibo de los radicados N° 2024ER0002330 del 30 de enero de 2024, N° 2024ER0002912 y N° 2024ER0002918 del 5 de febrero de 2024, por medio de los cuales se presenta queja en contra de la Liga de Baloncesto del Valle de Cauca, relacionada con la no respuesta a requerimientos de información.

Al respecto, se informa que se procederá a correr traslado al mencionado organismo deportivo, con el fin de preservar el debido proceso y el derecho a la defensa, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política.

Una vez recibida la respuesta a esta Entidad se realizará el correspondiente análisis jurídico y en todo caso tomar las decisiones a que haya lugar, en ejercicio de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control reguladas por la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)

Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=yPfDL1STqSbkR5uHAADnOg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 14:41
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002595 Fol:0 Anex:2 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LIGA DE BALONCESTO DEL VALLE DEL CAUCA
ASUNTO TRASLADO DE RADICADOS N° 2024ER0002330, N° 2024ER0002912 Y N° 2024ER0002918
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002595

Bogotá D.C.

Señores
LIGA DE BALONCESTO DEL VALLE DEL CAUCA
libalvalle@gmail.com
Colombia

Asunto: Traslado de radicados N° 2024ER0002330, N° 2024ER0002912 y N° 2024ER0002918

Cordial saludo,

De manera atenta, se informa que bajo los radicados N° 2024ER0002330 del 30 de enero de 2024, N° 2024ER0002912 y N° 2024ER0002918 del 5 de febrero de 2024, el señor Luis Eduardo Guzmán actuando en nombre y representación del Club Deportivo Fama Valle, presentó queja en contra de la Liga de Baloncesto del Valle del Cauca, relacionada con la no respuesta a requerimientos de información.

En este sentido, se corre trasladado, de los hechos allí señalados, para efectos de que emita su pronunciamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en aras de garantizar el derecho de contradicción y defensa. Así mismo, deberán allegar todos y cada uno de los soportes documentales que pretendan hacer valer.

En este sentido, es adecuando mencionar que los requerimientos realizados por la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, por mandato legal, son de obligatorio cumplimiento y tienen por objeto velar por la adecuada aplicación de las Normas Legales y Estatutarias, así como también custodiar el cumplimiento del Objeto Social de la Liga Deportiva, como integrante del Sistema Nacional del Deporte.

Lo anterior dentro del ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control, otorgadas a este Ministerio, las cuales se encuentran reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Anexos: copia de los radicados N° 2024ER0002330, N° 2024ER0002912 y N° 2024ER0002918, en cuatro (4) folios.

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=UtAPeselqXTeUiMRI2TtCg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 14:40
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002594 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LEYDY PINEDA
ASUNTO RESPUESTA AL RADICADO N° 2024ER0002493 DEL 30 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002594

Bogotá D.C.

Señora
LEYDY PINEDA
leydyvsp@gmail.com

Asunto: Respuesta al radicado N° 2024ER0002493 del 30 de enero de 2024

Respetada señora Pineda,

De manera atenta, se acusa recibo del radicado 2024ER0002493 del 30 de enero del 2024, por medio del cual presenta queja en contra de una Liga del Meta, relacionada con la no devolución de unos dineros pagados con ocasión a la participación en un evento deportivo.

Al respecto, y una vez analizada la petición, la misma se enmarca como aquellas catalogadas en el artículo 19 de la Ley 1437 de 2011 como oscuras, toda vez que no se comprende a cual organismo deportivo hace referencia en la queja, así las cosas, se otorgará el plazo de diez (10) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, en aras de que se corrija y/o aclare el requerimiento realizado, indicando cual es la liga y el objeto de la petición, so pena de darse aplicación a la consecuencia descrita en el artículo antes mencionado.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=LP%2B52%2B1pBeNroPusnqwkfw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 12:14
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002572 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ALBA TABORDA
ASUNTO TRASLADO DEL RADICADO N° 2024ER0002158
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002572

Bogotá D.C.

Señora
ALBA TABORDA
atabordap7@gmail.com
Colombia

Asunto: Traslado del radicado N° 2024ER0002158

Respetada señora Taborda,

Por medio del presente, se remite copia de radicado N° 2024ER0002158, por medio del cual la Liga de Taekwondo de Bolívar, realiza pronunciamiento frente a la queja presentada relacionada con la desconvocatoria a Juegos Nacionales.

En este orden de ideas, se otorga el término de un (1) mes contados a partir del recibo de este oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, para remitir de manera VIRTUAL la información solicitada, así como aquella que consideren oportuna respecto al mencionado oficio, a esta entidad al correo electrónico contacto@mindeporte.gov.co, en aras de poder continuar con la actuación administrativa y tomar las decisiones que en derecho correspondan.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador de GIT Actuaciones Administrativas

Anexos: Copia del radicado N° 2024ER0002158, en cinco (5) folios.

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=JXv%2F4yrFH60CQA4wZRSZaA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 12:13
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002571 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JORGE ANTONIO GALLEGO LOAIZA
ASUNTO ACUSE DE RECIBO DE LOS RADICADOS N° 2024ER0002250 DEL 29 DE ENERO DE 2024, N°
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002571

Bogotá D.C.

Señor
JORGE ANTONIO GALLEGO LOAIZA
gallegolterry2000@gmail.com
Colombia

Asunto: Acuse de recibo de los radicados N° 2024ER0002250 del 29 de enero de 2024, N° 2024ER0002459, N° 2024ER0002460 y N° 2024ER0002468 del 31 de enero de 2024 y N° 2024ER0003209 del 8 de febrero de 2024.

Respetado señor Gallego,

Por medio del presente, se acusa recibo de los radicados N° 2024ER0002250 del 29 de enero de 2024, N° 2024ER0002459, N° 2024ER0002460 y N° 2024ER0002468 del 31 de enero de 2024 y N° 2024ER0003209 del 8 de febrero de 2024, por medio de los cuales allega documentos y expone argumentos referentes al trámite de la queja que cursa en contra de la Liga de Futbol de Nariño.

Así las cosas, se procederá incorporar dichos documentos al expediente de la queja, así mismo, se valorarán y darán el valor probatorio correspondiente de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: QUEJA 32 - 2022 - LIGA DE FÚTBOLDE NARIÑO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=SaeqHwKvYkNWizA8OchwiA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002537 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ALVARO RAYO TENORIO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002537

Bogotá D.C.

Señor
ALVARO RAYO TENORIO
alvarorayo1963@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=W7tuEPR%2FfU89Bo2fMHHwTg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:26
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002536 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002536

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
jurisconsulto123@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Iwi6Ty%2FyuCUrYLzm%2BoHAPQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002535 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002535

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
haydithgomez@outlook.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=VZ6q0470gLNCe8peSrm1dg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:25
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002534 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDRES FELIPE GUAPACHA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002534

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES FELIPE GUAPACHA
juridico@dieztra.com.co
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ku5FiYC54guAliv3xJfvqA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002533 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO EDWAR AUGUSTO ARIAS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002533

Bogotá D.C.

Señor
EDWAR AUGUSTO ARIAS
zarquita21@hotmail.com;rawde1985@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=KJyHxUscVUpaONef29Mi2g%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002532 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO DIEGO NARANJO OSORIO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002532

Bogotá D.C.

Señor
DIEGO NARANJO OSORIO
diegonaranjoosorio35@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=fNeQpJUt%2F0E9QpeL0m1lrg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:24
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002531 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARTHA MANRIQUE
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002531

Bogotá D.C.

Señora
MARTHA MANRIQUE
altavistashop.col@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=dxybyVbRCRdN3sOmBJTJ9A%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:23
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002530 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO CARLOS JULIO LOPEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002530

Bogotá D.C.

Señor
CARLOS JULIO LOPEZ
federacioncolombianadesambo@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=cHeLGwLBq5JxEBuEiulHDg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:23
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002529 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDRES ALFONSO RIVERA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002529

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES ALFONSO RIVERA
aalfonsorivera@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-530-PROCESOS / 333-530-015-PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DEPORTIVOS
Expediente: 2021 - 63 - QUEJA CONTRA : FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO – QUEJOSO : ANDRES ALFONSO RIVERA

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Yc3b5BNTxcOnkiILxXHRpw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:23
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002528 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOHN DENNISON MONTIEL
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002528

Bogotá D.C.

Señor
JOHN DENNISON MONTIEL
dennison.mont@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-530-PROCESOS / 333-530-015-PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DEPORTIVOS
Expediente: 08 - 2020 - QUEJA CONTRA : FEDERACION COLOMBIANA DE TAEKWONDO - QUEJOSO : JOHN DENNINSON MONTIEL

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=e5JUJzZ4uTkl%2Fv5cob%2BZVQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002527 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002527

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
byron_martinez_urena@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=spRbRcZHFsBeKsKuH5fxeA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:22
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002526 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002526

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
denuncia.corrupci@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=ReB8nsPagZRcVl%2FITRoNvA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:21
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002525 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARCEL LEONARDO POMAR CASTAÑO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002525

Bogotá D.C.

Señor
MARCEL LEONARDO POMAR CASTAÑO
marlepo@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=uCommB9g0uG5nmrqIOJrmw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:20
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002524 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JAIR RAMIREZ CADENA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002524

Bogotá D.C.

Señor
JAIR RAMIREZ CADENA
jairamir@sgc.gov.co
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2FS5t7X7o8fVOmTzl3Xm5lg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:19
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002523 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002523

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
cesarloza007@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-530-PROCESOS / 333-530-015-PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DEPORTIVOS
Expediente: 2022 - 16 - QUEJA CONTRA : LIGA DE GIMNASIA DE BOYACA – QUEJOSO - ANONIMO

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=mBY0J2r2dHoY%2Bun27z5cDA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:19
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002522 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JAMES VÉLEZ BERMÚDEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002522

Bogotá D.C.

Señor
JAMES VÉLEZ BERMÚDEZ
vyejuridicos@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2Bs36cv2kBx7MG51q3w6TTQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002521 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANDREA PIÑEROS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002521

Bogotá D.C.

Señora
ANDREA PIÑEROS
andreajprpk@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=jv81ThHqE%2BNHJF4eT12Aaw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002520 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MAGDA OSPINA/ FRANK ORJUELA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002520

Bogotá D.C.

Señores
MAGDA OSPINA/ FRANK ORJUELA
magda.ospina.abogada@hotmail.com;frankeorjuelam@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=jFfABp291f1dGmx7i3WttQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:18
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002519 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO YOHAN ALEJANDRO PALACIO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002519

Bogotá D.C.

Señor
YOHAN ALEJANDRO PALACIO
yapalacio.derecho@unilibrepereira.edu.co
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=92OnpoVVgpnajEjVf7Ssbg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:17
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002518 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ABD MD
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002518

Bogotá D.C.

Señor
ABD MD
adamohadir2015@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=%2FJt6a9%2Frrug99xMjEuFRTg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:17
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002517 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO BETO VARGAS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002517

Bogotá D.C.

Señor
BETO VARGAS
beto20980@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=aA2wP9MrCFtsyLeaBM4FuQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:16
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002516 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARIA FLORES
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002516

Bogotá D.C.

Señora
MARIA FLORES
mariadams2304@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=pPh%2ByVaRdQwNy9wWF3Edxg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:14
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002515 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO PAOLA OSORIO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002515

Bogotá D.C.

Señora
PAOLA OSORIO
po0084255@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=6dfKfhPhZAT4NPB8XE5jNQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:14
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002514 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ALEXANDER MORA A.
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002514

Bogotá D.C.

Señor
ALEXANDER MORA A.
ahmora73@yahoo.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=UATMgGz%2Bk2fgGXxPhXUgug%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:13
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002513 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOHNNY JESUS MEDINA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002513

Bogotá D.C.

Señor
JOHNNY JESUS MEDINA
jjmedier@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=q%2BuVZmkhVIk65PFffISPgQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:13
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002512 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002512

Bogotá D.C.

Señor,
ANÓNIMO
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=LMJmh9R5EnvanR8BLXSLpA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002511 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARIA EUGENIA ALVAREZ BENITEZ ALVAREZ BENITEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002511

Bogotá D.C.

Señora
MARIA EUGENIA ALVAREZ BENITEZ ALVAREZ BENITEZ
meugeniab1403@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=t95GxEQpAEFTnWiK0euUrw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:12
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002510 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO VICENTE VICENTE RUEDA RUEDA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002510

Bogotá D.C.

Señor
VICENTE VICENTE RUEDA RUEDA
ferrecol@gmail.com;terrecol@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=8gYTp098JErl%2FgQQVvgygQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002509 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO DIEGO WLADIMIR CISNEROS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002509

Bogotá D.C.

Señor
DIEGO WLADIMIR CISNEROS
diegocisneros85@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=SYXD87fniyoY1j%2Frpjpnyw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:11
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002508 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOSE FERNANDO BOTERO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002508

Bogotá D.C.

Señor
JOSE FERNANDO BOTERO
jfboterog@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=RVsJljf2ixEEAILSTPVbrA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:10
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002507 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOSE ANTONIO TABORDA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002507

Bogotá D.C.

Señor
JOSE ANTONIO TABORDA
tabordadeavila.jtuniversal@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Z6qnBk4DpEoXRsEqkdRTGA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:10
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002506 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ANÓNIMO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002506

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO
kuranyik@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=8uPhSXnND1gRQRioZqtcdw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002504 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO SEBASTIAN GONZÁLEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002504

Bogotá D.C.

Señor
SEBASTIAN GONZÁLEZ
s9405g@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=6zCLxIIW6BDp6F3AlyyHtw%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:09
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002503 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ROBERTO LUIS MEJIA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002503

Bogotá D.C.

Señor
ROBERTO LUIS MEJIA
romelopz61@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=EuXVmzvLoN%2BRCIIznPfILg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002502 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO CRISANTO BECERRA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002502

Bogotá D.C.

Señor
CRISANTO BECERRA
cbtauro07@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=iOyyxm4A4JLcfel%2BtkRgHA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002501 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO HECTOR ALONSO RESTREPO
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002501

Bogotá D.C.

Señor
HECTOR ALONSO RESTREPO
hectorrestrepom@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=pMt3Bn5EcXQsUR%2FZ8DQqGQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:07
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002500 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO YIRA RANGEL PEÑA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002500

Bogotá D.C.

Señor
YIRA RANGEL PEÑA
yirape1@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=TCWzajdkzIWDAL4izCJIrg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:07
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002499 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO MARIELA CASTRO CALDERON
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002499

Bogotá D.C.

Señora
MARIELA CASTRO CALDERON
martulio2084@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=7MNKGkoOcoxfSk7nvL%2FTKQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002498 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO EUCARIO CONTRERAS BARRIOS
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002498

Bogotá D.C.

Señor
EUCARIO CONTRERAS BARRIOS
eucario251968@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=jaPczA01jCPxX37ExwWV%2Fg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:06
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002497 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO SALOMÉ MEJÍA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002497

Bogotá D.C.

Señora
SALOMÉ MEJÍA
1808salome@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=o8uMbXahRvKJ2L5F5FUkPA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002494 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO DIANA MARCELA OSUNA PRETEL
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No 2024EE0002494

Bogotá D.C.

Señora
DIANA MARCELA OSUNA PRETEL
dianamarcelaosunapretel@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=2fPrX%2BzvqcwbMPasOTsQeg%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002493 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JOSE OLMER VILLAMIZAR
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002493

Bogotá D.C.

Señor
JOSE OLMER VILLAMIZAR
jolvir47_villa@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=R%2FnEcMqsfHuluFEG589gbA%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002492 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JUAN HERNANDEZ
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002492

Bogotá D.C.

Señor
JUAN HERNANDEZ
infojgbcolombia@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-530-PROCESOS / 333-530-015-PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DEPORTIVOS
Expediente: 2021 – 31 – QUEJA CONTRA : LIGA DE PATINAJE DE NARIÑO – QUEJOSO : JUAN HERNANDEZ

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=RaLyi2d0bHT7Ha5e5jGDdQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:01
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002491 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JEYSSON MONRROY
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002491

Bogotá D.C.

Señor
JEYSSON MONRROY
jeymonvar@hotmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-530-PROCESOS / 333-530-015-PROCESOS ADMINISTRATIVOS DE ORGANISMOS DEPORTIVOS
Expediente: 2021 - 44 - QUEJA CONTRA : FEDERACION COLOMBIANA DE BOXEO - QUEJOSO : JEYSSON ANTONIO MONROY VALERA

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=CBN0vnRHPiPR%2FFeXOmjsJA%3D%3D

MINDEPORTE 09-02-2024 14:35
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002407 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
ASUNTO ACUSE DE RECIBO RADICADO N° 2024ER0002158 DE 28 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002407

Bogotá D.C.

Señor
ALBERTO JOSE ZAPATEIRO HERRERA
Jefe Oficina Asesora Jurídica DEL Instituto Distrital de Recreación y Deporte de Cartagena
pqrsd@ider.gov.co

Asunto: Acuse de recibo radicado N° 2024ER0002158 de 28 de enero de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente, se acusa recibo del radicado N° 2024ER0002158 del 28 de enero de 2024, por medio del cual se responde a requerimiento realizado mediante el oficio N° 2023EE0037430, en ese orden de ideas, se evidencia que se responde al requerimiento realizado y se aportan documentos.

Así las cosas, se procederá a realizar análisis de la respuesta otorgada, y se tomaran las decisiones que en derecho corresponda, de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador de GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=WftytqNwvNGyp%2BDhaMYYMg%3D%3D

MINDEPORTE 06-02-2024 08:29
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002068 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
ASUNTO SOLICITUD DE INFORMACIÓN
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002068

Bogotá D.C.

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA
imrds@imrdsoacha.gov.co

Asunto: Solicitud de información

Cordial saludo,

Por medio del presente, nos permitimos solicitar se expida certificación del estatus del Reconocimiento Deportivo del organismo denominado, Club Social y Deportivo Barsa Soacha FC, así mismo, si es del caso se informe los nombres con número de identificación de los miembros del órgano de administración que se encuentran inscritos, así como, su periodo estatutario.

Finalmente, indicar información de contacto del mencionado Organismo Deportivo que repose en sus archivos, lo anterior con ocasión a quejas presentadas en contra del mencionado Club Deportivo, de antemano agradecemos su colaboración.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador de GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=ND5%2Ft3cevl8YqpBv0izPJg%3D%3D

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=j%2B6ISzuqA989RgjaGXtrtQ%3D%3D

MINDEPORTE 12-02-2024 09:04
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002495 Fol:0 Anex:1 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO JORGE ALEXIS VALBUENA MONTAÑA
ASUNTO REFERENCIA: NOTIFICACIÓN POR AVISO
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002495

Bogotá D.C.

Señor
JORGE ALEXIS VALBUENA MONTAÑA
Javamon82@gmail.com
Colombia

Asunto: Referencia: Notificación por Aviso

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, realiza la siguiente **Notificación por Aviso**, en los términos que a continuación se enuncian:

| | |
|---|---|
| **Acto Administrativo que se notifica:** | Resolución No. 001387 "Por el cual se decreta desistimiento tácito y el archivo de quejas interpuestas en contra de organismos deportivos" |
| **Fecha del Acto Administrativo:** | 13 de diciembre del 2023 |
| **Autoridad que lo expidió:** | Dirección Técnica de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Recurso (s) que Procede(n)** | Reposición y Apelación |
| **Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s)** | Director (a) Técnico (a) de Inspección, Vigilancia y Control |
| **Plazo (s) para interponerlos (s)** | 10 días siguientes a la notificación. |

ADVERTENCIA: Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en seis (6) folio(s).

Cordialmente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador del GIT de Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Mauricio Cruz Pasive / Abogado del GIT de Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2023

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=Go4sC8UML4KPJV84yjeKTg%3D%3D

MINDEPORTE 06-02-2024 08:28
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002067 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO ALCALDÍA MNICIPAL DE SOACHA
ASUNTO TRASLADO DEL RADICADO N° 2024ER0002124 DEL 27 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002067

Bogotá D.C.

Señores
ALCALDÍA MNICIPAL DE SOACHA
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
Colombia

Asunto: Traslado del radicado N° 2024ER0002124 del 27 de enero de 2024

Cordial saludo,

Por medio del presente se traslada para lo de su competencia el radicado N° 2024ER0002124, por medio del que se presenta queja contra del Club Social y Deportivo Barsa Soacha FC, fundamentada en temas de salubridad en el entorno de las áreas de entrenamiento del mencionado organismo deportivo.

Al respecto, una vez verificados los hechos de la queja se pudo establecer que los mismos son de competencia de la Alcaldía de Soacha, en razón a que dicha entidad es la encargada de velar por la salubridad de los establecimientos abiertos al público.

Finalmente, el presente traslado se realiza de conformidad con las facultades otorgadas a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Ministerio del Deporte, reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995, la Ley 1967 de 2019 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador de GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:

Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/validateDocument.jsp?id=5drXPBaJjBY9wS2bNtSQrQ%3D%3D

MINDEPORTE 06-02-2024 08:27
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0002066 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA
DESTINO LUIS ALEXANDER MONCADA CAMACHO
ASUNTO ACUSE DE RECIBO RADICADO N° 2024ER0002124 DEL 27 DE ENERO DE 2024
OBS

Cód. Dependencia y Radicado No

2024EE0002066

Bogotá D.C.

Señor
LUIS ALEXANDER MONCADA CAMACHO
alexandermoncada1002@gmail.com
Calle13a#5-50
Soacha - Cundinamarca
Colombia

Asunto: Acuse de recibo radicado N° 2024ER0002124 del 27 de enero de 2024

Respetado señor Moncada,

Por medio del presente se acusa recibo del radicado N° 2024ER0002124 del 27 de enero de 2024, por medio del que presenta queja en contra del Club Social y Deportivo Barsa Soacha FC, con las condiciones en las cuales el mencionando organismo deportivo está ejecutando sus actividades.

Al respecto, se informa que, desde el GIT de Actuaciones Administrativas, se está realizando las actuaciones pertinentes en aras de determinar la competencia sobre los hechos objeto de queja, en ese orden de ideas, se procederá a solicitar información al Instituto Municipal para la Recreación y Deporte de Soacha.

Así las cosas, una vez se tomen las determinaciones que en derecho correspondan, se procederá a informarle, de conformidad con las facultades de Inspección, Vigilancia y Control reguladas en la Ley 181 de 1995, el Decreto Ley 1228 de 1995 y el Decreto 1670 de 2019.

Atentamente,

**ANDRES DARIO TIGREROS ORTEGA**
Coordinador de GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: Cristhyam Cruz Abogado Contratista GIT Actuaciones Administrativas

Archivado en:
Dependencia: 333 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS
Serie: 333-900-EVIDENCIA DE GESTIÓN Y TRÁMITES INTERNOS DE LA DEPENDENCIA (APOYO)
Expediente: DERECHOS DE PETICION 2024

ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DE CALIDAD:

Estimado ciudadano, lo invitamos a diligenciar la encuesta en el siguiente link:
https://gesdoc.mindeporte.gov.co/SGD_WEB/www/survey.jsp?t=1%2Fm1uCwRAvEf2l4BuF2buw%3D%3D